



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

2510

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2019-MPH/GM

Huanta, 12 de junio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 318-2019-MPH/SGA, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Subgerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita la aprobación de Anticipo para los gastos diversos que se ejecutaran por el DIA DEL PADRE, a realizarse el Tercer Domingo del mes de junio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, se tiene el Informe N°147-2019-MPH/SGDSH-DPS/RBF, de fecha 11 de junio del 2019, presentado por el Responsable de División Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la ampliación presupuestal y anticipo económico para la atención de la actividad por el DIA DEL PADRE.

Que, se tiene el Informe N°272-2019-MPH/SGDSH/MFAS, de fecha 11 de junio del 2019, quien remite opinion favorable para la ampliación Presupuestal y Anticipo económico e acuerdo al Plan de Trabajo "Celebración por el Día del Padre", y así encaminar acciones para el desarrollo de una de las fechas conmemorativas que se celebra cada tercer domingo del mes de junio.

Que, según el Informe N°332-2019-MPH/SGPP/J.PPTO-RMBS, de fecha 12 de junio del 2019, presentado por la Jefe de Presupuesto y Racionalización, refiere que de conformidad con el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2019 y directiva N°005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestal, numeral 13.1 del Art.13° y modificatorias, en el cual dispone que: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal operativo". Asimismo opina que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/.10,000.00 Soles.

Que, mediante el Informe N°253-2019-MPH/CCV-JL de fecha 12 de junio del 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística, quien refiere sobre el requerimiento de habilitación de presupuesto por encargo interno para la contratación de bienes y servicios, para la atención de las actividades de la Celebración por el Día del Padre, la misma que será justificada documentalmente dentro de ámbito de la normas de la entidad;

Que, se tiene el Informe N° 318-2019-MPH/SGA, de fecha 12 de junio del 2019, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Subgerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Anticipo para los gastos diversos que se ejecutaran por el DIA DEL PADRE, actividad en la que se estará reconociendo a los padres trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del Plan de Trabajo por el "DIA DEL PADRE", presupuesto que asciende a la suma de CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/.4,000.00), monto que será afecto de acuerdo a la siguiente secuencia funcional:

F.F :2- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
 Rubro : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS -RDR
 Meta : 078 "PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES"

Monto Total : S/.4,000.00

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	Brindis	700.00
02	Servicio de Grupo Musical	2,000.00
02	Servicio de Alquiler de equipo de Sonido	1,300.00
	TOTAL	S/.4,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del manejo del presupuesto del Plan de Trabajo "DIA DEL PADRE", al Señor **EMERSON LARA CAYETANO**, Responsable de Deportes con DNI N°70789591, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría General hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
 GERENTE MUNICIPAL